

**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Encargan funciones de Coordinador General  
de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 082-2017-PCM**

Lima, 5 de junio de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país;

Que, de acuerdo al literal k) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción está conformada, entre otros, por el Coordinador General;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, establece que la designación del Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se realiza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros a propuesta de la mayoría simple de los miembros plenos de la Comisión;

Que, en la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de fecha 29 de octubre de 2015, a propuesta del Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, señor Pablo Sánchez Velarde – Fiscal de la Nación, se aprobó por unanimidad la designación de la abogada Rosmary Marcela Cornejo Valdivia como Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, considerando su experiencia y reconocida trayectoria profesional, en el país y a nivel internacional;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 021-2016-PCM, se designó a la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, como Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

Que, la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la que es pertinente aceptar; y, asimismo, resulta necesario encargar el cargo en tanto se produzca la designación respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29976- Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA, al cargo de Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que venía desempeñando, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Raphael Anaya Caldas, el cargo de Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, en tanto se produzca la designación respectiva.

**Artículo 3.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1529238-2

**Autorizan viaje de Jefe (e) y servidor del  
INEI a Confederación Suiza, en comisión de  
servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 153-2017-PCM**

Lima, 2 de junio de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 840-2017-INEI/OTPP-OECT de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo Marco con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como objetivo central apoyar el avance de las reformas y el mejoramiento de las políticas públicas; en este contexto, se han definido cinco áreas prioritarias, y una de ellas está relacionada con el mejoramiento de la calidad de la información estadística;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país; tiene rango de Sistema Administrativo Central y su Jefe es la máxima autoridad de los Sistemas Nacionales de Estadística;

Que, en atención a ello, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) integra diversos grupos de trabajo que se han conformado para desarrollar el Programa País, suscrito por nuestro país en el Acuerdo Marco con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, mediante la Carta STD/DO(2017)5 de fecha 10 de febrero de 2017, la Jefa de Estadísticas y Directora de Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para participar en la “Décimo Cuarta Reunión del Comité de Estadísticas y Política Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)”, que se realizará los días 21 y 22 de junio de 2017, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, en el evento se desarrollarán los siguientes temas: desafíos estadísticos de la globalización, medición del impacto estadístico de la digitalización en el Producto Bruto Interno; estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para medir la distancia hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo casos específicos; así como la implementación de recomendaciones del Consejo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Buenas Prácticas Estadísticas;

Que, en dicho sentido, debido a que los temas que se abordarán en la “Décimo Cuarta Reunión del Comité de Estadísticas y Política Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)”, se encuentran directamente vinculados con las funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);